



de la Provincia de Cáceres

FRANQUEO
CONCERTADO

Número 108

Miércoles 18 de Mayo

AÑO DE 1949

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Paseo Provincial), Plaza de Santa María.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos, un año, pesetas 120.
Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas 65; al trimestre, pesetas 40.
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre, pesetas 45; franco de porte.
Número suelto, 1 peseta.
Número atrasado, 2 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

Circular

Debiendo continuarse en esta provincia por el personal que a continuación se relaciona, trabajos de magnetismo, que como todos los encomendados a la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, son considerados de utilidad pública, espero de los señores Alcaldes y Agentes de la Autoridad, dependientes de la mía, que en nada entorpezcan su ejecución, sino que por el contrario, se preste al personal de referencia, los auxilios precisos para el mejor desempeño de su cometido.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento y efectos correspondientes.

Cáceres, 18 de Mayo de 1949.—
El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO.

Relación que se cita

Brigada de magnetismo.

Ingenieros: Don Pedro Irizar, don Alfonso Méndez de Vigo, don Vicente Peña y don José Munuera.

1867

CIRCULAR

Consecuentemente con la declaración de zonas infectas de Carbunco Bacteriano formulada por este Gobierno Civil en Circular de 14 de Marzo último (BOLETIN OFICIAL de la provincia número 61, de 16 de igual mes), a tenor de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de Noviembre de 1947 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de Diciembre de 1947), y una vez transcurrido el plazo que se habilitó para oír las reclamaciones que pudieran producirse contra dicha declaración de terrenos infectos, de acuerdo con la Circular número 109 de la Dirección General de Ganadería, dando normas para la mejor aplicación de la referida O. M. de 30 de Noviembre de 1947, el período voluntario para llevar a cabo la vacunación anticarbuncosa en las zonas infectas de Carbunco Bacteriano, cuyos pastos han de aprovechar los ganados de las especies bovina, ovina y caprina, queda ampliado hasta el día 31 de Mayo del presente año.

Los propietarios de aquellos ga-

nados que aprovechen o deban aprovechar terrenos declarados infectos o sujetos a expediente de infección, una vez transcurrido el plazo voluntario concedido para practicar la vacunación a que obliga el cumplimiento de la O. M. de 30 de Noviembre de 1947, serán objeto del oportuno expediente, a propuesta del Servicio Provincial de Ganadería, procediéndose a la vacunación con carácter obligatorio, cuyo importe se recargará como sanción, en un 50 por 100 sobre los derechos de la vacunación voluntaria.

Por la Jefatura de los Servicios Provinciales de Ganadería, se darán a conocer a los Inspectores municipales Veterinarios las normas de la Circular número 109 de la Dirección General de Ganadería, para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en relación con la vacunación anticarbuncosa en los terrenos declarados infectos de esta enfermedad.

Cáceres, 14 de Mayo de 1949.—
El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO. 1868

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas, advirtiéndole que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres a 17 de Mayo de 1949.—
El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO.

MAJADAS DE TIETAR

Señas de los semovientes

Un cordero del país, como de unos seis meses aproximadamente, blanco, horquillado de la oreja izquierda, y en la parte trasera de la derecha, una muesca como en cuadro.

(10'50 pstas.)

1870

Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 130, correspondiente al día 10 de Mayo de 1949, se publica lo siguiente:

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

RESOLVIENDO el concurso convocado por Orden de 26 de Julio de 1948, para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, y designando, provisionalmente, a los señores que se relacionan para las plazas que se citan.

En uso de las atribuciones que le confiere el párrafo segundo del artículo primero de la Ley de 23 de Noviembre de 1940 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de Diciembre siguiente), y en resolución del concurso convocado al efecto,

Esta Dirección General ha efectuado las designaciones provisionales de Secretarios de Administración Local para las plazas que a continuación se indican y que figuran en la siguiente relación:

Alava

Laguardia, don Fortunato Tosantos Pinedo.

Albacete

Alcaraz, don Esteban Pacheco Serrano.
Barrax, don Wenceslao González López.
Bogarra, don Manuel Pinedo Pérez.

Casas de Ves, don Arturo Montoya Villar.

Letur, don Arcadio Villalobos Barranco.

El Robledo, don José María Broto Martín.

Socovos, don Alvaro Antón de Miguel.

Tarazona de la Mancha, don Juan Sánchez Martínez.

Valdeganga, don Antonio Juan López.

Alicante

Agost, don Juan Bautista Ribes Escrivá.

Jijona, don Francisco García de Uríbarri.

Muro de Alcoy, don José María Momblanch Llopis.

Onil, don Francisco Rives Bernard.

Petrel, don Gabriel García Roméu.

Redovan, don Lino Gonzalo Hernández.

Rellú, don Justo Lecuona del Puerto.

Santa Pola, don Abelardo Soler Rodríguez.

Sax, don Ildelfonso Carrasco Blanco.

Vergel, don Antonio Vifiao Periel.

Almería

Felix, don Bernardino Pérez Valero.

Fondón, don Juan Bautista Lloret Segarra.

Lucainena de las Torres, don Ferrer del Castillo Sáez.

Mojácar, don Teodoro Miranda Ibáñez.

Nacimiento, don Francisco Gil Molina.

Olula del Río, don Francisco Díaz Serrano.

Sorbas, don José Ramos Cerezuela.

Turre, don Luis de la Casa López.

Vera, don Benigno Martín Martín.

Zurgena, don Leandro Bruscas Valiente.

Avila

El Barraco, don Benito J. Menéndez Saavedra.

Badajoz

Berlanga, don José Paniagua Alvarez.

Feria, don Andrés González González.

Puebla de Obando, don Francisco Tuda Martín.

Puebla de Sancho Pérez, don Gervasio Santiago Escudero.

Talarrubias, don Francisco Rupérez Ruiz.

Valverde de Leganés, don Francisco Ruiz Rodríguez.

Villagonzalo, don Ramiro Palos Enríquez.

Villanueva del Fresno, don Sergio Serrano Martín.

Baleares

Esporia, don Rafael Lladó Torres.

Mercadal, don Martín Pons Casals.

San Juan Bautista, don Pedro Pons Tor.

Barcelona

Arenys de Mar, don Agustín García Rodríguez.



Argentona, don Jesús Corral Barriuso.

Castelldefels, don Alfredo Espinosa Marín.

Esplugas de Llobregat, don José María Sastre Barer.

Moyá, don Juan Canals Planes.

Parets, don Miguel Pujadas Frau.

San Vicente dels Horts, don Isaac Villagrasa Gayán.

Burgos

Merindad de Castilla la Vieja, don Abundio de la Cal Tigero.

Merindad de Montija, don Mauricio Arnáiz Sagredo.

Roa, don Germán Martín Hurtado.

Valle de Mena, don Reinoldo Compadre García.

Valle de Valdebezana, don Carlos Alonso Hernando.

CACERES

Alía, don Antonio Martín Bazo.

Aliseda, don Juan Muñoz Alvarado.

Deleitosa, don José Bernal Brozas.

Garganta la Olla, don Angel Poza Pascual.

Gata, don Juan M. Avila Morañigo.

Logrosán, don Demetrio Juanes Ballesteros.

Peraleda de la Mata-Torviscoso, don José Peñas Benítez.

Zarza la Mayor, don Agapito Gutiérrez Ramos.

Cádiz

Bornos, don Juan A. del Corral Rodríguez.

El Gastor, don José Serres Rebull.

°Puerto Serrano, don Francisco Domínguez Fantoni.

Trebujena, don Federico Villagrán Galán.

Ubrique, don Emilio Lorenzo Díez.

Zahara, don Andrés Bermúdez Román.

Castellón

Bechí, don Carlos Guillén Vicente.

Cabanes, don Eduardo Miralles Navarro.

Cuevas de Vinromá, don Joaquín Láinez Alvarez.

Ciudad Real

Alamillo, don Mariano Rincón Bravo.

Alcubillas, don Manuel Andicoberry Ruíz.

Aldea del Rey, don Roberto Gutiérrez García.

Carrizosa, don Severino Pascual-Herranz García.

Castellar de Santiago, don Tomás González Sarrión.

Fuencaliente, don Anselmo Ruíz Jiménez.

Mestanza, don José Llopis Martínez.

Solana del Pino, don Ramón Clavería Araguas.

Torre de Juan Abad, don Saturnino Navas Barba.

Villamanrique, don Ricardo Dávila de Arizcun.

Villamayor de Calatrava, don Joaquín Gimeno Pérez.

Villanueva de la Fuente, don Emilio Arenillas Caballero.

Viso del Marqués, don Juan Bautista Martín Franco.

Córdoba

Monturque, don José Martínez Caballero.

Obejo, don Eugenio Morales Moreno.

Santaella, don Alejandro Ulla Moreno.

Villa del Río, don Luis Peñalver Jiménez.

Coruña (La)

Ares, don Manuel González Díez.

Cabañas, don Serafín Ojea López.

Cée, don Manuel Blanco Abella.

Cerceda, don Fidel Otegui Zapain.

Coiros, don Antonio Tejado Carrascal.

Moeche, don Lucio Jiménez Armas.

Santiso, don Mariano Ferrero García.

Cuenca

Mira, don Florencio Rubio Villanueva.

Pedroñeras, don Pompeyo Castillo Briones.

Quintanar del Rey, don Narciso Martínez Lajara.

Saelices, don Gregorio Gómez Pueyo.

Santa María del Campo Rus, don Casimiro Real Villar.

Valverde del Júcar, don Alejandro Burgos Fernández.

Gerona

Calonge, don Amadeo Miquel Martorell.

Llagostera, don Francisco G fre Vila.

Puigcerdá, don Antonio Gimeno Brunet.

Granada

Colomera, don José Ibáñez Esteban.

Cortes de Baza, don José Alarcón Cano.

Monachil, don Pedro Mendoza Márquez.

Piñar, don Bonifacio Ruíz Ibáñez.

Salar, don Antonio Castro Romero.

Guadalajara

Sacedón, don Virgilio Bravo Redruejo.

Guipúzcoa

Arechavaleta, don Luis Francisco Beltrán de Heredia y López de Munain.

Elgoibar, don Teodosio Alonso Rios.

Lezo, don Gregorio Merino Rico.

Motrico, don Claudio Calvo Villafruela.

Oñate, don Adolfo Hida'go Hidalgo.

Zumárraga, don Francisco Aracama Torrijos.

Huelva

Almonáster la Real, don Víctor Martínez de Nanclares y Ruíz de Arriaga.

Bonares, don Angel Muñoz Arce.

Cala, don Isidoro Carnicero Jiménez.

Gibraleón, don Francisco D. Domínguez Alba.

Jabugo, don Enrique Llorente Garzón.

Moguer, don Luis Pérez Jofre de Villegas.

Rosal de la Frontera, don Manuel Márquez Vázquez.

Santa Olalla del Cala, don Manuel Cabrera Martínez.

Villablanca, don José Cerdán Urzáiz.

Huesca

Alcolea de Cinca, don Epifanio Sorolla Campos.

Ballobar y Chalamera, don Domingo Gonzalo Chicharro.

Fonz, don Mariano Hernando Frías.

Lanaja, don Francisco Jane Lausín.

Sariñena, don Juan José Brun Marcod.

Jaén

Arquillos, don Francisco Enríquez Vallejo.

Bedmar, don Juan Valenzuela Merino.

Begíjar, don Joaquín Coll Planas.

Bélmez de la Moraleda, don Melchor Martínez Marina.

Cambil, don Angel Fernández Serrano.

Huesa, don Eugenio Rodrigo Izquierdo.

Orcera, don Francisco Marugán Recio.

Pontones, don Julián González González.

Pozo Alcón, don Francisco Escuín Loscos.

Santa Elena, don Anastasio Tundidor Ortega.

Santo Tomé, don Juan Terol Benedito.

Segura de la Sierra, don Antonio Arias Pastor.

Torres, don Juan Tomás Portella.

León

Los Barrios de Salas, don Sandalio Courel González.

Cimanes del Tejar, don Eusebio Cadierno Mayo.

Encinedo, don Benigno Castrillo Medina.

Luyego de Somoza, don Eleuterio Fernández Reyero.

Priaranza del Bierzo, don Rogelio Courel González.

Riego de la Vega, don Julián del Caño Feroso.

Riello, don Esteban García Martínez.

Toreno, don Carlos Rodríguez Martínez.

Torre del Bierzo, don Agustín Alonso Cabello.

Truchas, don Fidel Bailo Feijoo.

Valdebimbre, don Manuel Isla Lafuente.

Vega de Valcárcel, don Ramón Capalvo Sampietro.

Villasabariego, don Manuel Espinosa Fidalgo.

Lérida

Mayals, don Sebastián Masip Tamarit.

Pobla de Segur, don Antonio Porta Mestre.

Logroño

Fuenmayor, don Casildo Rubio Muñoz.

Nájera, don José María Cid Gil.

Quel, don Justo Rico García.

Lugo

Alfoz, don Manuel Medina Ungria.

Cospeito, don David Porras Sáiz.

Jove, don Elías Iñigo Rodríguez.

Monterroso, don Agustín Pérez Arias.

Negueira de Muñiz, don Lorenzo Bosch Rubió.

Puerto Marín, don Angel Narros Contreras.

Villameá, don Matías García López.

Madrid

Ciempozuelos, don Bernardo Rodríguez Alonso.

Collado Villalba, don Esteban Delgado Tessio.

Málaga

Alameda, don Francisco Jiménez Sáenz.

Alcaucín, don José Miguel Tomás Valero.

Almáchar, don Pedro Mora Ballesteros.

Arriate, don Andrés Martín Cacho.

Bernabáldena, don Gerardo Lahoz Mendoza.

Benaoján, don Gregorio Díaz Serena.

El Burgo, don Teófilo Torrecilla Rioja.

Canillas de Aceituno, don Julio Maestre Maestre.

Casabermeja, don Manuel Ruiz Romero.

Casares, don Martín Iturrioz de Aulestia y Verdejo.

Igualeja y Pujerra, don Atanasio Alvarez Marqués.

Sierra de Yeguas, don Pablo Ortega Melgar.

Murcia

Blanca, don Máximo Hernández Ríos.

Ricote, don José Pastor Martínez.

Torres de Cotillas (Las), don Jesús Rubio López.

Orense

Amoeiro, don José Antonio García Gutiérrez.

Beariz, don Agapito Hernández Sanz.

La Bola, don José Alvarez Araujo.

El Bollo, don Julián Sánchez Polo.

Esgos, don Julián López Vicente.

Melón, don Pedro Avila Guzmán.

Paderne de Allariz, don Gregorio de la Fuente Zafra.

Piñor de Cea, don Aurelio Saa de Puga.

Ramiranes, don Juan Ventura Lojo Iglesias.

Rairiz de Veiga, don José Luis Nadal Saurina.

Rivadabia, don Silverio Alvarez Méndez.

Sarreaus, don Francisco Prada Requejo.

Trasmiras, don Jesús Tejedor Arribas.

Verea, don Angel José López Anento.

Villamartín de Valdeorras, don Braulio García Martín.

Oviedo

Amieva, don Frigidiano Hoyos Calderón.

Boal, don Melchor Camacho Piniella.

Cabranes, don José de la Vega González.

Corvera, don César María González Michelón.

El Franco, don Patricio García Rodríguez.

Onís, don Luis Mansilla Rojo.

Las Regueras, don Lucas Hernández Sánchez.

Palencia

Astudillo, don Damián Pérez González.

Villada, don Pedro Blanco Alvarez.

Palmas (Las)

San Nicolás, don Rosendo Queralt Segura.

Teguise, don Moisés Gómez Gutiérrez.

Valleseco, don Santiago León Rodríguez.

Pontevedra

Arbó, don Francisco Míguez Alonso.

Campo Lameiro, don Miguel Aparicio Sanjuán.

Meis, don Emilio Alvarez Alvarez.

Salamanca

Guijuelo, don Augusto de Alvaro Martín.

Lagunilla-Valdelageve, don Salustiano Martín Hernández.

Matilla de los Caños-Villalba de los Llanos, don Juan Francisco García Delgado.

Miranda del Castañar, don José Matilla Domínguez.

Santa Cruz de Tenerife

Arona, don Manuel López-Peñalver Palacio.



Guía de Isora, don Evaristo Grau Carrión.
Realejo Bajo, don José María Garrido Barrera.
Valverde, don Félix Fuentes Padrón.
Vallehermoso, don Rafael Esteve Mulet.

Santander

Arenas de Iguña, don Francisco María Salegui Alberdi.
Rionansa, don Florentino Díez Duero.
Vega de Pas, don Manuel Fernández Caballero.

Sevilla

Aguadulce, don José Llonis Romero.
Badolatosa, don Francisco Blasco Ruíz.
Los Corrales, don Antonio Cebrián Rodríguez.
Martín de la Jara, don Anatolio Gallego Renta.
Puebla del Río, don José Manuel Villaverde Alcaín.
Valencina del Alcor, don Francisco Martín Nieto.
Villamanrique de la Condesa, don Antonio Machuca Arenas.

Tarragona

Ametlla de Mar, don José Vilalta Mestre.
Riudoms, don Felipe Santa Olalla Arranz.

Teruel

Albalate del Arzobispo, don Jorge Calvo Martín.
Mas de las Matas, don Domingo Aragonés Aragonés.
Monreal del Campo, don Juan Bartolomé Escolano.

Toledo

Ajofrín, don Enrique Alonso Bravo.
Almorox, don Felipe Delgado Pérez.
Calzada de Oropesa, don Braulio Rueda García.
Camuñas, don Isaías Ranz Vázquez.
Espinoso del Rey, don Fernando Sánchez García.
La Estrella, don Martín Sanz Martínez.
Fuensalida, don Justo Martín Martín.
Las Herencias, don Domingo Amo Cabrera.
Puebla de Almoradiel, don Joaquín Santos Olalla.
Pueblanueva, don Mariano Hernández López.
Real de San Vicente, don Fidel Díez-Canseco Rivera.
Recas, don Amador Ayuso García.
Villaluenga de la Sagra, don Enrique Martín García.
Villarrubia de Santiago, don Agustín Rodríguez Arroyo.

Valencia

Ademuz, don Gregorio Gimeno Monterde.
Albuixech, don Joaquín Ferreres Beltrán.
Alfara del Patriarca, don Laureano Sanz de la Iglesia.
Almusafes, don Julio Ferrer Esquerdo.
Ayelo de Malferit, don Domingo Batlle Reixach.
Canals, don Vicente Martínez Escutia.
Corbera de Alcira, don Félix Ara Fernández.
Cheste, don Amadeo Cuenca Martínez.
Enguera, don José María Pourtau García.
Fuente Encarroz, don José Candel Villora.

Jarafuel, don Juan José Vicente Hernández.
Manises, don Alfonso Ariza Salas.
Monserrat, don Lisardo Molina Moreno.
Yátoba, don Santiago Eloy Escriche Domingo.

Valladolid

Castronuño, don Miguel Moraga Pérez.
Nava del Rey, don Antonio Rodríguez Alonso.
Olmedo, don Eduardo Sanz Arévalo.

Vizcaya

Abadiano, don Lucas de Jesús Alonso.
Ondárroa, don Crispín del Cura y Cuesta.
Santurce Ortuella, don Manuel Navarro de Lara.

Zamora

Vezdemarbán, don Mariano de María Cisneros.

Zaragoza

Utebo, don Victoriano Martínez Jiménez.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y a los efectos del recurso de alzada, que contra los nombramientos causados pueda interponerse ante el Ministerio de la Gobernación, en el término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», siendo de advertir que estas designaciones no surtirán efectos hasta que, resueltos los recursos que puedan promoverse contra los mismos, se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Se considerarán como no presentados los recursos que se entablen contra varios nombramientos, en un mismo escrito, y sin que éste sea debidamente reintegrado con una póliza de 4'50 pesetas.

Las demás Secretarías anunciadas para su provisión en propiedad en el concurso convocado por Orden de 26 de Julio de 1948, que no figuran en la presente relación, no han sido provistas, unas por falta de concursantes y otras por diversas causas.

Madrid, 6 de Mayo de 1949.—El Director general, José F. Hernandez. 1828

Ministerio de Agricultura

Instituto Nacional de Colonización

JEFATURA DELEGACION DE TALAVERA DE LA REINA

SUBASTA DE PASTOS

Por el Instituto Nacional de Colonización se procederá a la subasta de pastos y rastrojeras de las fincas de su propiedad que a continuación se detallan, así como la fecha y lugar donde tendrán lugar dichas subastas:

Finca «LAS HINOJOSAS», del término de Cáceres, se celebrará la subasta en el pueblo de Sierra de Fuentes, el día 26 de Mayo de 1949, a las once de la mañana.

Finca «ATALAYA», del término de Cáceres, se celebrará la subasta en el pueblo de Sierra de Fuentes, el día 26 de Mayo de 1949, a las doce de la mañana.

Finca «EL COLLADO», del término de Cáceres, se celebrará la subasta en el pueblo de Sierra de Fuentes, el día 26 de Mayo, a la una de la mañana.

Finca «MINGAJILA DE OVANDO», del término de Torremocha,

se celebrará la subasta en el pueblo de Torremocha, el día 26 de Mayo de 1949, a las seis de la tarde.

Finca «CORRAL BLANQUILLO», del término de Cáceres, se celebrará la subasta en el pueblo de Torremocha, el día 26 de Mayo, a las siete de la tarde.

Finca «GIRONDA», del término de Campo Lugar, se celebrará la subasta en el pueblo de Escurial, el día 27 de Mayo de 1949, a las doce de la mañana.

Finca «QUINTOS DE SAN PEDRO», de los términos de Trujillo, Ibahernando y Santa Ana, se celebrará la subasta en el pueblo de Trujillo, el día 7 de Junio de 1949, a las once de la mañana.

Finca «SANTA MARIA DE JARA», del término de Ibahernando, se celebrará la subasta en el pueblo de Trujillo, el día 7 de Junio de 1949, a las doce de la mañana.

Finca «MILLAR DE LOS LICENCIADOS», del término de Cáceres, se celebrará la subasta en el pueblo de Malpartida de Cáceres, el día 8 de Junio de 1949, a las once de la mañana.

Los pliegos de condiciones figurarán en la Hermandad de Labradores de cada uno de los pueblos citados, así como también en la Delegación del Instituto Nacional de Colonización en Talavera de la Reina.

Talavera de la Reina, 14 de Mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe accidental, I. Castaño.

(114 pstas.)

1872

Juzgados

HERVAS

Don Sixto López López, Juez de Primera Instancia de esta villa de Hervás y su Partido.

Por el presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en los tablones de anuncios de este Juzgado y del de Paz de Casas del Monte, se hace saber: Que el día diecisiete del próximo mes de Junio, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por tercera y última vez y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de las fincas que después se dirán, embargadas al vecino de Casas del Monte, Ninfodoro García García, para pago de la multa mil quinientas pesetas, que le fué impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Cáceres.

Fincas objeto de la subasta

1.ª Un Matón al Moralejo, del término de Casas del Monte, dedicado a roble, sin que conste su extensión; que linda por Saliente, José Bermejo; Mediodía, Valerio Sánchez; Poniente, Gaspar Martín Freitas, y Norte, Alfonso Garrido.

2.ª Una finca al sitio de Las Retuertas, del mismo término, dedicada a siembra con regadío, sin que tampoco conste su extensión; que linda al Saliente, Mediodía y Poniente, con Dehesa Sociedad, y Norte, Garganta Madrigal; tasadas ambas fincas en mil ochocientas pesetas.

Se advierte a los licitadores que la subasta se celebrará sin suplir los títulos de propiedad que no han sido presentados, y que para tomar parte en la subasta deberán depositar sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del valor de las fincas.

Dado en Hervás a doce de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve,

—Sixto López.—Ante mí, Ramón González.

(81 pstas.)

1850

HERVAS

Don Sixto López López, Juez de Primera Instancia de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en los tablones de anuncios de este Juzgado y del de Paz de Casas del Monte, se hace saber: Que el día diecisiete del próximo mes de Junio, a las trece horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la tercera y última subasta, sin sujeción a tipo de la finca que después se dirá, embargada a la vecina de Casas del Monte, María González Bernardez, para el pago de la multa de tres mil pesetas, que le ha sido impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Cáceres.

Finca objeto de subasta

Mitad de un olivar al sitio de los Cotarrillos, del término de Casas del Monte, dedicado a riego, sin que conste su extensión; que linda por Saliente, con Primitivo Málaga; Mediodía, Teodoro Martín; Poniente, Cabido Diaz, y Norte, Juan Herrero Lobero; tasado en tres mil trescientas pesetas.

*Se advierte a los licitadores que la subasta se celebrará sin suplir los títulos de propiedad, que no han sido presentados y que para tomar parte en la subasta deberán depositar sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual al menos, al 10 por 100 del valor de la finca.

Dado en Hervás a doce de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Sixto López.—Ante mí, Ramón González.

(72 pstas.)

1851

HERVAS

Don Sixto López López, Juez de Primera Instancia de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en los tablones de anuncios de este Juzgado y del de Paz de Casas del Monte, se hace saber: Que el día quince del próximo mes de Junio, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la finca que después se dirá, embargada al vecino de Casas del Monte, Antonio García Granada, para el pago de la multa de mil quinientas pesetas, que le ha sido impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Cáceres.

Finca objeto de subasta

Una roza, al sitio de Los Picillos, del término de Casas del Monte, dedicada a pastos y mata de roble, sin que conste su extensión; que linda por Saliente, herederos de Valentín Martil; Mediodía, Poniente y Norte, Dehesa Sociedad; tasada en mil ochocientas pesetas.

Se advierte a los licitadores que la subasta se celebrará sin suplir los títulos de propiedad que no han sido presentados y que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual al menos, al 10 por 100 del valor de la finca.

Dado en Hervás a doce de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Sixto López.—Ante mí, Ramón González.

(72 pstas.)

1852



C O R I A

Don Miguel Vegas Fabián, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto y conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascrito Secretario instruyo con el número 56 del año 1949, sobre hurto, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la Policía Judicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos sustraídos que a continuación se detallan, y de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndoles a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas; en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos, es así: Una mula, de once años de edad, alzada 1'52 metros, capa negra, raza española, señas particulares: mohina, recién pelada con dibujo de una estrella en cada nalga, rozadura oreada en costillar izquierdo, la marca de la Compañía de Seguros «La Mundial», en nalga derecha.

Dado en Coria a 14 de Mayo de 1949.—Miguel Vegas.—El Secretario, César Torremocha.

1839

LOGROSAN

Edicto

Don Eduardo Calzada Calles, Juez Comarcal sustituto en funciones de la villa de Logrosán.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 79 de 1949, ha recaído sentencia, siendo su encabezamiento y parte dispositiva, del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la villa de Logrosán a 13 de Mayo de 1949.—El señor don Eduardo Calzada Calles, Juez Comarcal sustituto de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia de la Guardia Civil del Puesto de Valdepalacios, sobre daño en puertas al intentar abrirlas y daño en tejado de la casa de la finca «Campillos de Abajo», de este término municipal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al autor o autores desconocidos, causantes del daño en la casa de la finca «Campillos de Abajo», de este término, a la pena de dos días de arresto menor que cumplirán en el Depósito municipal de esta villa, a que indemnicen a Manuel Gil Trejo, con 17 pesetas, y al pago de las costas de este juicio. Notifíquese a los autores desconocidos el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia por inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Calzada.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a los autores desconocidos, expido el presente en Logrosán a trece de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Eduardo Calzada.—El Secretario, M. Aguado.

1857

Alcaldías

OLIVA DE PLASENCIA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Oliva de Plasencia, durante el cuarto trimestre de 1945, conforme al artículo 65 de la Ley municipal de 31 de Octubre de 1935.

Sesión ordinaria de 11 de Noviembre de 1945

Se aprueba la anterior.

También se aprueba la cuenta que rinde el Apoderado del Ayuntamiento en Cáceres, del tercer trimestre de 1945, con un saldo a favor de este Municipio de 441'34 pesetas.

Es aprobado el anteproyecto del presupuesto municipal ordinario para 1946.

Sesión ordinaria del 2 de Diciembre de 1945

Se aprueba la anterior.

Se acuerda el apremio y ejecución de los deudores al Repartimiento General de Utilidades de los ejercicios de 1945, 1944, 1943 y 1942, nombrándose Agente Ejecutivo a don Julio Béjar.

Se acepta en principios propuesta de transferencia de crédito.

También se acepta en principio otra propuesta de habilitación y suplementos de créditos.

Sesión ordinaria de 30 de Diciembre de 1945

Se aprueba la anterior.

Se aprueba transferencia de créditos.

Se designa al Alcalde y Secretario para gestionar la aprobación del Presupuesto de 1946.

Se aprueban varios pagos.

Oliva de Plasencia a 3 de Mayo de 1949.—El Secretario, Vicente Mahillo.—V.º B.º, el Alcalde, Antonio García.

1783

OLIVA DE PLASENCIA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Oliva de Plasencia, durante el primer trimestre de 1946, conforme al artículo 65 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935.

Sesión ordinaria de 6 de Enero de 1946

Se aprueba la anterior.

Se aprueba el Presupuesto municipal ordinario para 1946, ascendiente a 60.760'11 pesetas y las Ordenanzas de arbitrios municipales.

Se señala en 10 pesetas el promedio del jornal de un bracero a efectos de quintas.

Se aprueba la cuenta de medicamentos a pobres de la beneficencia, durante el segundo semestre de 1945, por valor de 566'95 pesetas.

Que se gestione el cobro de las rentas por ferrocarriles que se adeuda al Municipio desde el segundo semestre de 1936.

Se aprueban todos los pagos hechos en 1945.

Sesión ordinaria de 27 de Enero de 1946

Se aprueba la anterior.

Se aprueba la cuenta que rinde el Apoderado del Ayuntamiento en Cáceres, del cuarto trimestre de 1945, de la que resulta un saldo contra el Municipio de 445'91 pesetas.

Sesión extraordinaria de 31 de Marzo de 1946

Se aprueba la anterior.

Se designa Compromisario para la elección de Procurador en Cortes, como representante de los Municipios de esta provincia.

Oliva de Plasencia a 3 de Mayo de 1949.—El Secretario, Vicente Mahillo.—V.º B.º, el Alcalde, Antonio García.

1784

OLIVA DE PLASENCIA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Oliva de Plasencia, durante el segundo trimestre de 1946, conforme al artículo 65 de la Ley municipal de 31 de Octubre de 1935.

Sesión ordinaria de 14 de Abril de 1946

Se aprueba la anterior.

Se aprueba la rectificación anual al Padrón de Habitantes con relación al año 1945.

Sesión ordinaria de 28 de Abril de 1946

Se aprueba la anterior.

Se acuerda emitir informe sobre las Cuentas municipales de 1945.

Se nombra con carácter Interino Oficial Mayor de la Secretaría del Ayuntamiento a don Saturnino Gutiérrez Chorro, con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Se aprueba la liquidación del presupuesto de 1945.

Sesión ordinaria de 5 de Mayo de 1946

Se aprueba la anterior.

Se aprueba la cuenta que rinde el Apoderado del Ayuntamiento en Cáceres, correspondiente al primer trimestre de 1946.

Se aprueba el concierto de Usos y Consumos entre el Ayuntamiento y los dueños de Café, Tabernas, Bailes y Juegos.

Sesión ordinaria de 26 de Mayo de 1946

Se aprueba la anterior.

Se aprueba el presupuesto municipal ordinario para 1946, que asciende a 60.760'11 pesetas.

Se aprueba las ordenanzas de arbitrios municipales.

Sesión ordinaria de 2 de Junio de 1946

Se aprueba la anterior.

Se acordó el pago de 1.400 pesetas por adquisición de una Caja metálica y murar de caudales.

Que por el Aguacil se vigile y exija del vecindario la limpieza de las calles en lo que afecta al frente de cada fachada.

Oliva de Plasencia, 3 de Mayo de 1949.—El Secretario, Vicente Mahillo.—V.º B.º, el Alcalde, Antonino García.

1785

GRIMALDO

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal extraordinario para la construcción de un depósito de toma de aguas, conducción y construcción de la cañería y dos fuentes públicas, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y formular en su contra las reclamaciones que consideren pertinentes.

De igual forma, y por el mismo período, queda expuesta al público

la Ordenanza para la imposición de prestación personal y de transportes con destino a expresadas obras.

Grimaldo, 11 de Mayo de 1949.—El Alcalde, Julio Fabián.

1809

SERRADILLA

Anuncio

El día 10 del próximo Junio, a las doce de la mañana, se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa la subasta de unos 1.000 quintales métricos de corcho aproximadamente, de la «Solana de Peñafalcón», propiedad de este Ayuntamiento, encontrándose en la Secretaría de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones para esta subasta.

Serradilla, 14 de Mayo de 1949.—El Alcalde, Victoriano Blázquez.

(19'50 pstas.)

1855

GRIMALDO

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal extraordinario para la construcción de un edificio con destino a Casa Consistorial, Juzgado, Local Escuela y Casa habitación de la Maestra, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y formular en su contra las reclamaciones que consideren oportunas.

De igual forma, y por el mismo período, queda expuesta al público la Ordenanza para la imposición de prestación personal y de transportes con destino a expresadas obras.

Grimaldo, 11 de Mayo de 1949.—El Alcalde, Julio Fabián.

1810

PUERTO DE SANTA CRUZ

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 352 del Decreto que regula las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, quedan expuestas al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, por término de quince días, las cuentas municipales y la liquidación del último Presupuesto, a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinadas por quienes lo deseen.

Durante el mismo y ocho días y ocho días más, podrán presentarse las reclamaciones que procedan.

Puerto de Santa Cruz, 12 de Mayo de 1949.—El Alcalde, Miguel Muñoz.

1826

ZARZA DE GRANADILLA

Anuncio

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento Nacional de dicho pueblo, hace saber: Que por el Excelentísimo señor Gobernador de esta provincia, ha sido autorizada la ampliación de la Feria en ésta, de ganados de todas clases, que durante los días 9 y 10 de Octubre, viene celebrándose el 11 del mismo mes, así como la implantación de otra nueva Feria, los días 5 y 6 de Junio de cada año.

Cuya autorización se hace pública para general conocimiento, por si contra ella pudiera formularse alguna reclamación.

Zarza de Granadilla, 13 de Mayo de 1949.—El Alcalde, Emiliano de Cáceres.

1840